

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes... 2 ptas.
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50

Fuera de la Capital:

Por un mes... 2'50 ptas.
Por tres meses... 7
Por seis meses... 12'50
Por un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Enero).

Administración Provincial

Administración de Propiedades é Impuestos

CIRCULARES

Impuesto sobre pagos

64

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893 para administración y cobranza del impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos, esta Administración hace saber á todos los Ayuntamientos de esta provincia, por medio de la presente circular, la obligación que tienen de remitir á esta oficina, dentro del corriente mes, una copia literal y certificada del presupuesto municipal de gastos para el presente año.

La inobservancia de este precepto reglamentario dará lugar á que se adopten las medidas de rigor determinadas en el artículo 19 del mismo Reglamento.

Logroño, 11 de Enero de 1915.
—El Administrador, P. O., José Villanueva.—V.º B.º: El Delegado, J. Tamayo.

1000000

63
20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 10 por 100 de aprovechamientos forestales.

Restablecida por el artículo 8.º de la ley de Presupuestos vigente, la obligación que eximía á los Ayuntamientos el artículo 4.º de la Ley de 12 de Junio de 1911 de supresión del impuesto de consumos, cediéndoles los ingresos por el 20 por 100 de la Renta de Propios, el 10 por 100 de arbitrios de Pesas y Medidas y el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales, de los montes á cargo del Ministerio de Hacienda; esta Administración hace saber á dichas Corporaciones municipales, por medio de la presente circular, que el Real decreto de 14 de Julio de 1897, que regula el ingreso por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas, queda, desde 1.º de Enero de 1915, en todo su vigor, y por tanto los Ayuntamientos obligados á cumplir las prevenciones que en el mismo se contienen, y que por esta Oficina se recordarán oportunamente.

Logroño, 11 de Enero de 1915.
—El Administrador de Propiedades, P. O., José Villanueva.—V.º B.º: El Delegado, J. Tamayo.

JUNTAS MUNICIPALES
DEL
Censo Electoral

En cumplimiento y á los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, han sido designados, en los pueblos que á continuación se expresan, los locales que se indican, en los cuales han de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1915.

El Villar de Arnedo.—Sección única: La Escuela de niñas.

Comandancia de Ingenieros

DE PAMPLONA

ANUNCIO

42

Debiendo celebrarse subasta única y local, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Agosto último (D. O. número 180), para la adquisición de materiales y ejecución de los servicios de transporte, cuyo detalle se especifica en el estado que á este anuncio se acompaña, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo venidero á las nueve de la mañana en esta plaza, Establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de San Ignacio, número 3, principal, izquierda, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de la fecha al 17 del citado mes de Febrero, ambos inclusive, de diez á doce en el mencionado Establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el que se indica en el estado que se une al presente anuncio por las unidades que en el mismo se detallan, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma, será el que en dicho estado se especifica, que ha de constituirse precisamente en metálico, ó en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de protección á la industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en la esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 4 de Enero de 1915.
—El Presidente del Tribunal, Antonio los Arcos.

**

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en.... y con residencia en...., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (ó BOLETÍN OFICIAL de tal provincia) fecha de..... de..... para la adquisición de tales materiales..... ó ejecución del servicio de transportes de tal á tal plaza..... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar tales materiales..... ó la ejecución del servicio de transportes de tal á tal plaza..... por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por..... (la unidad que marque el precio límite ó servicio que deseé contratar), acompañando en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder Notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de..... de..... de 1915.

Firma y rúbrica.

**

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA

ESTADO expresivo de la clase, precio, límite y puntos de entrega de los materiales que deben adquirirse por subasta pública para las obras de esta Comandancia, con inclusión del tiempo que debe mediar entre el pedido de los mismos y su entrega, así como también la cantidad probable que podrá necesitarse en un año y tres meses, su importe y depósito que corresponde para garantizar la subasta.

Lotes	Plazas	MATERIALES		Unidades	Precio límite de la unidad Pesetas Cts.	Cantidades	Tiempo que ha de mediar entre el pedido y la entrega		Punto de entrega
		Importe - Pesetas Cts.	Depósito para garantizar la subasta - Pesetas Cts.				37 00 10 días por tonelada	33 00 10 » » »	
1	Pamplona	Cal ordinaria.	750 00	250 quintales métricos	660 00	3 00 200	37 00 10 días por tonelada	33 00 10 » » »	Punto de obra Id. » Id.
2	Estella	Cal ordinaria.	750 00	200	750 00	3 00 250	37 50 10 » » »	37 50 10 » » »	Punto de obra Id. » Id.
3	Logroño	Cal ordinaria.	1750 00	500	1400 00	3 50 500	87 50 10 » » »	87 50 10 » » »	Sobre vagón Pamplona Sobre id. Biarritz ó E. Arana,
4	Fuerte de Alfonso XII	Cal ordinaria.	1750 00	500	1400 00	2 80 500	100 00 8 » » 10000 kgs.	100 00 8 » » 10000 kgs.	Sobre id. Logroño
5	Pamplona	Cal hidráulica.	2850 00	100	300 00	3 00 100	300 00 8 » » 10000 kgs.	300 00 8 » » 10000 kgs.	Sobre id. Pamplona
6	Estella	Cemento portland.	3600 00	50 toneladas	3600 00	57 00 50 toneladas	351 00 8 » » 10000 kgs.	351 00 8 » » 10000 kgs.	Punto de obra
7	Pamplona	Tonelada	570 00	50 toneladas	570 00	72 00 50 toneladas	181 75 8 » » cada 5000	181 75 8 » » cada 5000	Punto de obra
8	Logroño	Ladrillo prensado rojo de 0'25×0'12×0'06.	400 00	50000 ladrillos	400 00	80 00 50000 ladrillos	175 00	175 00	Sobre vagón Logroño
		Ladrillo prensado blanco de 0'25×0'12+0'06.	250 00	50000 ladrillos	250 00	50 00 50000 ladrillos	120 00	120 00	Punto de obra
		Ladrillo prensado rojo de 0'22×0'11×0'05.	325 00	50000 ladrillos	325 00	45 00 50000 ladrillos	400 00	400 00	Punto de obra
		Ladrillo prensado blanco de 0'22×0'11×0'05.	225 00	50000 ladrillos	225 00	45 00 50000 ladrillos	325 00	325 00	Sobre vagón Logroño
		Ladrillo ordinario rojo de 0'34×0'105×0'04.	240 00	30000 ladrillos	240 00	80 00 30000 ladrillos	200 00	200 00	Punto de obra
		Ladrillo ordinario blanco de 0'34×0'165×0'04.	200 00	50000 ladrillos	200 00	40 00 50000 ladrillos	181 75 8 » » cada 5000	181 75 8 » » cada 5000	Punto de obra
		Ladrillo hueco de 3 agujeros de 0'32×0'17×0'045.	35 00	50000 ladrillos	35 00	50000 ladrillos	350 00	350 00	Sobre vagón Logroño
		Ladrillo hueco de 9 agujeros de 0'22×0'11×0'05.	40 00	30000 tejas	40 00	130 00 10000 tejas	175 00	175 00	Punto de obra
		Teja plana encarnada de 13 al metro cuadrado	120 00	10000 tejas	120 00	130 00 10000 tejas	120 00	120 00	Punto de obra
		Teja ordinaria encarnada de canal.	400 00	10000 tejas	400 00	80 00 50000 tejas	400 00	400 00	Sobre vagón Logroño
		Ladrillo prensado encarnado de 0'25×0'12×0'05.	350 00	50000 ladrillos	350 00	55 00 10000 ladrillos	350 00	350 00	Punto de obra
		Ladrillo hueco de 3 agujeros de 0'25×0'12×0'048.	550 00	10000 ladrillos	550 00	55 00 10000 ladrillos	550 00	550 00	Sobre vagón Logroño
		Ladrillo hueco para forjado de 0'30×0'125×0'125.	1800 00	10000 ladrillos	1800 00	90 00 20000 ladrillos	1800 00	1800 00	Punto de obra
		Ladrillo ordinario del país de 0'34×0'17×0'04.	550 00	10000 ladrillos	550 00	55 00 10000 ladrillos	550 00	550 00	Punto de obra
		Azulejos blancos 1. ^a de Valencia de 0'20×0'20×0'015.	1050 00	5000 azulejos	1050 00	210 00 5000 azulejos	1050 00	1050 00	Sobre vagón Logroño
		Baldosín fino encarnado de 0'18×0'18×0'02.	350 00	5000 baldosas	350 00	70 00 5000 baldosas	680 00	680 00	Punto de obra
		Tubería de gres de 15 centímetros de diámetro interior.	430 00	200 metros	430 00	3 40 200 metros	430 00	430 00	Sobre vagón Logroño
		Tubería de grés de 10 centímetros de diámetro interior.	3400 00	20000 tejas	3400 00	2 15 20000 tejas	3400 00	3400 00	Punto de obra
		Teja plana encarnada de 13 al metro cuadrado.	140 00	20000 tejas	140 00	170 00 20000 tejas	140 00	140 00	Sobre vagón Logroño
		Teja lomuda encarnada.	850 00	10000 ladrillos	850 00	60 00 10000 ladrillos	850 00	850 00	Punto de obra
		Ladrillo adoquín rojo del país de 0'25×0'12×0'06.	150 00	20000 azulejos	150 00	75 00 20000 azulejos	150 00	150 00	Sobre vagón Logroño
		Azulejos de 1. ^a .	825 00	100 metros cúbicos	825 00	8 25 100 metros cúbicos	825 00	825 00	Punto de obra
		Arena.	41 25	100 metros cúbicos	41 25	4 00 300 ladrillos	41 25	4 00 300 ladrillos	Punto de obra
		Arena y gravilla.	60 00	100 metros cúbicos	60 00	3 50 200 ladrillos	60 00	3 50 200 ladrillos	Punto de obra
		Veso.	35 00	500 quintales métricos	35 00	1 75 500 ladrillos	35 00	3 75 500 ladrillos	Punto de obra
		Veso.	43 75	500 quintales métricos	43 75	1 15 500 ladrillos	43 75	28 75 500 ladrillos	Punto de obra
		Veso.	28 75	500 quintales métricos	28 75	1 40 600 ladrillos	28 75	42 00 600 ladrillos	Punto de obra
9	Estella	Ladrillo adoquín rojo del país de 0'25×0'165×0'04.	840 00	100000 azulejos	840 00	75 00 20000 azulejos	840 00	840 00	Punto de obra
10	Pamplona	Metro cúbico	2100 00	100000 azulejos	2100 00	8 25 100 metros cúbicos	2100 00	2100 00	Punto de obra
11	Estella	Arena.	1200 00	100000 azulejos	1200 00	4 00 300 ladrillos	1200 00	1200 00	Punto de obra
12	Logroño	Arena.	700 00	100000 azulejos	700 00	3 50 200 ladrillos	700 00	700 00	Punto de obra
13	Pamplona	Veso.	875 00	100000 azulejos	875 00	1 75 500 ladrillos	875 00	875 00	Punto de obra
14	Estella	Veso.	575 00	500 quintales métricos	575 00	1 15 500 ladrillos	575 00	575 00	Punto de obra
15	Logroño	Veso.	840 00	600 ladrillos	840 00	1 40 600 ladrillos	840 00	840 00	Punto de obra

16	Pamplona	Mampostería ordinaria.	3 50	500 toneladas	1750 00	15	»	50 toneladas
		Sillería desbastada.	36 50	10 metros cúbicos	365 00	15	»	20 mts. cúbicos
		Id.	29 00	50 " cuadrados	1450 00	15	»	" "
		Id. cuadrado	5 50	200 " cuadrados	350 00	15	»	" "
		Id. lineal	4 70	100 " lineales	1100 00	15	»	50 " lineales
		Id. cuadrado	7 50	100 " cuadrados	470 00	15	»	" "
		Id. cúbico	2 25	500 " cúbicos	750 00	15	»	50 " cuadrados
		Tonelada.	3 00	50 toneladas	1125 00	15	»	100 " cúbicos
		Metro cúbico	36 00	10 metros cúbicos	150 00	15	»	" "
		Id.	29 00	10 " "	360 00	15	»	" "
17	Estella	Punto de obra	290 00	146 25 15 días por el total	290 00	146 25	15 días por el total	Punto de obra
		Metro cúbico	4 50	100 " lineales	450 00	15	»	" "
		Id. lineal	7 50	50 " cuadrados	375 00	15	»	" "
		Id. cuadrado	2 60	500 " cúbicos	1300 00	15	»	" "
		Id. cúbico	5 00	100 " "	500 00	15	»	" "
		Id.	42 00	50 " cuadrados	2100 00	15	»	" "
		Id. cuadrado	6 00	150 " cúbicos	900 00	15	»	" "
		Id. cúbico	100	100 " "	2800 00	15	»	" "
		Hierros redondos y cuadrados clase buena de 0'12×0'075..	335 00	2 toneladas	670 00	15	»	" "
		Idem llantas ó planos clase buena de 0'18×0'200×0'04..	330 00	1 Id.	330 00	1	Id.	" "
18	Logroño	Viguetas acero doble T de 0'80 á 0'140 su altura.	310 00	5 Id.	1650 00	15	»	" "
		Idem id. T de 0'160 á 0'240 su id.	300 00	5 Id.	1500 00	15	»	" "
		Idem id. T de 0'250 á 0'320 su id.	320 00	5 Id.	1600 00	15	»	" "
		Idem id. T sencilla de 0'020 á 0'044 su id.	350 00	1 Id.	350 00	15	»	" "
		Idem id. T id. de 0'045 en adelante..	300 00	1 Id.	300 00	15	»	" "
		Angulos de 0'20 á 0'044..	350 00	1 Id.	350 00	15	»	" "
		Idem de 0'45 en adelante.	300 00	1 Id.	300 00	15	»	" "
		Palastros de 0'201 á 0'600 de ancho×0'006 y más de espesor.	360 00	1 Id.	360 00	15	»	" "
		Cerchas y entramados de cubierta completa.	520 00	10 Id.	5200 00	3 meses por 40 toneladas	3 meses por 40 toneladas	Cerchas y entramados de cubierta incompleta.
		Metal desplegado.	485 00	7 Id.	3395 00	3 meses por 40 toneladas	3 meses por 40 toneladas	Cerchas y entramados de cubierta incompleta.
19	Pamplona	Metro cuadrado	1 96	500 metros cuadrados	980 00	49 00 15 días por el total	49 00 15 días por el total	Metal cuadrado
		Piezas de Pino de Aragón rollizas ó esquadradas con hacha.	55 00	5 " cúbicos	275 00	20 días por 20 m. cúbicos	20 días por 20 m. cúbicos	Piezas de Pino de Aragón escuadreadas á arista viva.
		Piezas de Pino de Aragón escuadreadas á arista viva.	70 00	5 " "	350 00	20 días por 20 m. cúbicos	20 días por 20 m. cúbicos	Piezas de pinabete de Aragón escuadreadas á arista viva..
		Piezas de pinabete de Aragón escuadreadas á arista viva..	62 00	5 " "	310 00	20 días por 20 m. cúbicos	20 días por 20 m. cúbicos	Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.
		Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.	90 00	6 " "	540 00	20 días por 20 m. cúbicos	20 días por 20 m. cúbicos	Tablones de pino tea para ensamblaje.
		Tablones de pino tea para ensamblaje.	110 00	10 " "	1100 00	20 días por 20 m. cúbicos	20 días por 20 m. cúbicos	Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'03 de espesor.
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'03 de espesor.	4 50	100 " "	500 00	20 días por 20 m. cúbicos	20 días por 20 m. cúbicos	Tabla de pino rojo del Norte de 0'03 (estrecha).
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'03 de espesor.	3 20	100 " "	450 00	20 días por 20 m. cúbicos	20 días por 20 m. cúbicos	Tabla de pino roble de 0'03.
		Tabla de pino de las Landas de 2'33×0'22×0'03.	6 60	50 " "	320 00	20 días por 20 m. cúbicos	20 días por 20 m. cúbicos	Tabla de pino de las Landas de 2'33×0'22×0'03.
		Tabla de Pino de Aragón rollizas ó esquadradas con hacha.	1 25	300 tablas	375 00	15 días por el total	15 días por el total	Tabla de Pino de Aragón rollizas ó esquadradas con hacha.
20	Estella	Metro cúbico	60 00	5 metros cúbicos	180 00	Punto de obra	Punto de obra	Metro cúbico
		Id.	75 00	2 " cúbicos	150 00	" "	" "	Id.
		Id.	65 00	2 " cuadrados	130 00	" "	" "	Id.
		Id. cuadrado	95 00	5 " "	475 00	" "	" "	Id.
		Id.	115 00	5 " "	575 00	" "	" "	Id.
		Id. cuadrado	5 00	200 " cuadrados	1000 00	" "	" "	Id.
		Id.	3 20	200 " "	640 00	" "	" "	Id.
		Id. cuadrado	150 00	50 " cuadrados	300 00	30 días por cada 20 m. ³	30 días por cada 20 m. ³	Id. cuadrado
		Id.	150 00	50 " cuadrados	300 00	30 días por cada 20 m. ³	30 días por cada 20 m. ³	Id. cuadrado
		Id.	150 00	50 " cuadrados	300 00	30 días por cada 20 m. ³	30 días por cada 20 m. ³	Id. cuadrado
21	Estella	Id. cuadrado	150 00	50 " cuadrados	300 00	30 días por cada 20 m. ³	30 días por cada 20 m. ³	Id. cuadrado
		Id.	150 00	50 " cuadrados	300 00	30 días por cada 20 m. ³	30 días por cada 20 m. ³	Id. cuadrado

Lotes	Plazas	Unidades	Cantidades	Puntos de entrega		
				Importe pesetas Cts.	Depósito para garantir la subasta pesetas Cts.	Tiempo que ha de mediar entre el pedido y la entrega
21	Estella	Metro cúbico Id. cuadrado Tabla	5 metros cúbicos » cuadrados 200 tablas	650 00 1200 00 250 00	20 días por el total 20 » » »	20 días por el total 20 » » »
		Metro cúbico Id. Id.	5 metros cúbicos » cuadrados 200 tablas	275 00	15 » » »	15 días por el total 15 » » »
		Metro cúbico Id. Id.	5 metros cúbicos » cuadrados 200 tablas	150 00	30 días por 20 metros	30 días por 20 metros
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	130 00	729 25	729 25
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	475 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	350 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	500 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	225 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	1980 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	300 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	230 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	2000 00	122 50	122 50
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	250 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	200 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	1100 00	84 00	84 00
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	300 00		
		Id. Id.	» cuadrados 200 tablas	280 00		
22	Logroño	Transportes para la Plaza de Alfonso XII	200 toneladas			
		Transporte desde el almacén del Fuerte hasta esta Plaza ó hasta la estación del ferrocarril de Pamplona.	100 toneladas			
		Desde la estación del ferrocarril de Pamplona hasta esta Plaza.	100 toneladas			
		Transporte desde esta Plaza, estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas á esta ciudad, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa.	100 toneladas			
		Desde la estación férrea de Biurrun-Campañas, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa.	100 toneladas			
		Desde Echarri-Aranaz á Estella.	100 toneladas			
23	Pamplona	Servicio de transportes para las obras de Estella.	100 toneladas			
		Transporte desde el almacén del Fuerte hasta esta Plaza ó hasta la estación del ferrocarril de Pamplona.	100 toneladas			
		Desde la estación del ferrocarril de Pamplona hasta esta Plaza.	100 toneladas			
		Transporte desde esta Plaza, estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas á esta ciudad, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa.	100 toneladas			
		Desde la estación férrea de Biurrun-Campañas, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa.	100 toneladas			
		Desde Echarri-Aranaz á Estella.	100 toneladas			

Pamplona, 4 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Antonio López Arcos.

Administración Municipal

TUDELILLA

49

Terminados los repartos de las contribuciones territorial y urbana para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles y horas de las nueve á las doce de su mañana, á fin de que examinados que sean, puedan interponerse las reclamaciones que estimen procedentes los interesados dentro del citado plazo.

Tudelilla, 8 de Enero de 1915.
—El Alcalde, Ciriaco Díaz.

QUEDADO

QUEL

52

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Quel, 9 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Oñate.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LOGROÑO

62

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 16.517 de veintidos mil quinientas pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 14 de Julio de 1914, á favor de D. Félix Abasolo Mariscal, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 12 de Enero de 1915.
—El Secretario, Carlos Juarros.

Imp. Provincial.—Legrenio.